



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

ORDEN DE AUDITORIA No. 1846/DGDE/2019
Número de Expediente. 09/N-005/2019

Asunto.- Se ordena la práctica de la auditoría

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISION

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Av. Hidalgo No. 1435, 6° Piso
Colonia Americana.
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100

Guadalajara Jal., 08 de mayo 2019

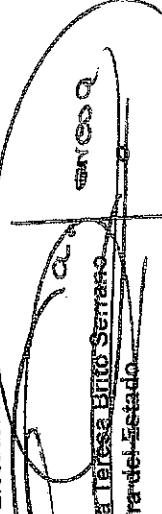
Con el objeto de verificar y promover en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 punto 1, 50 punto 1 fracciones I, III, XII, XIV, XXV y XXVII, 51 punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1º, 2º fracción V, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXI; 27 fracción I, III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, se le notifica que se llevará a cabo una auditoría en esa Secretaría a su digno cargo, en específico a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros, dependiente de la Dirección General Administrativa.

Por lo que para su realización se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los CC. L.A.F. José Luis Ayala Avalos, Encargado de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; C. Juana Carreón Ruiz, encargada de la Dirección de Área de Auditoría, C.P. Enrique Ramírez Rivera, Coordinador de Auditoría L.C.P. Beatriz Adriana Saucedo Castro, Supervisor de Auditores; L.C.P. Ramón Javier Flores Flores y L.C.P. Francisco Martínez Montecino, Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado; con el objeto de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: a) Control Interno, b) Arqueo al Fondo Revolvente, c) Arqueos a Fondos Fijos y d).-Váticos por el periodo del 01 de enero de 2019 al 30 de abril de 2019, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios y rubros de considerarse necesario.

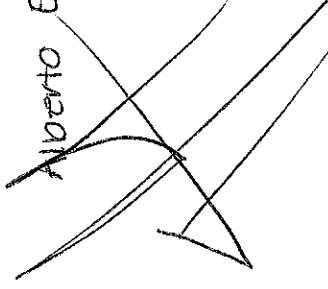
Comunico a usted, que la auditoría en comentario iniciará el día en que se suscriba el Acta de Inicio de Auditoría, por lo que agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de esa Secretaría y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos solicitados por el personal comisionado; será considerado como incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


Lic. María Teresa Hilo Serrano
Contralora del Estado

Recibi original
22 mayo 19


Alberto Esquer Gutiérrez